



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MARTES, 7 DE MAYO DE 1991

Número 103

Franqueo concertado nº 29/5

## SUMARIO

### I. Comunidad Autónoma

#### 2. Autoridades y Personal

##### ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Convocatoria para la provisión en propiedad, por el sistema de oposición libre, de dos plazas de Transcriptor-Corrector. 2843

##### CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Orden 3 de abril de 1991 de la Consejería de Administración Pública e Interior; por la que se modifican las relaciones de puestos de trabajo de la Administración de la Región de Murcia. 2846

Orden de 17 de abril de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior por la que se nombran funcionarios del Cuerpo Técnico, opción o especialidad Asistente Social. 2853

#### 4. Anuncios

##### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

Anuncio por el que se convoca subasta abierta para contratación de obras de construcción de caminos rurales. 2854

##### CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

###### Dirección General de Consumo

Expediente sancionador número 951/90. 2854

Expediente sancionador número 373/90. 2855

Expediente sancionador número 446/0. 2855

Expediente sancionador número 388/90. 2855

Expediente sancionador número 371/89. 2855

Expediente sancionador número 124/91. 2855

### III. Administración de Justicia

#### JUZGADOS:

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 305 de 1991. 2856

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 325 de 1991. 2856

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 306 de 1991. 2856

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 304 de 1991. 2856

De lo Social número Cuatro de Murcia. Autos. 2857

Primera Instancia número Uno de Cieza. Autos número 383 de 1989. 2857

Primera Instancia número Treinta y Uno de Madrid. Autos número 460/1990. 2857

De lo Social número Uno de Murcia. Autos número 140/90. 2859

De lo Social número Uno de Murcia. Autos número 4 al 10/90. 2859

Primera Instancia número Tres de Molina de Segura. Juicio número 63/91. 2859

Primera Instancia número Cinco de Cartagena. Juicio número 333/90. 2859

Primera Instancia número Tres de Cartagena. Autos número 493/88. 2860

Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Demanda número 364/91. 2860

**IV. Administración Local**

**AYUNTAMIENTOS:**

LOS ALCÁZARES. Cesión gratuita al Ministerio de Educación y Ciencia para la construcción de un Centro de Enseñanza Secundaria.	2861
LOS ALCÁZARES. Licencia de apertura de un local destinado a restaurante en urbanización El Oasis.	2861
LOS ALCÁZARES. Licencia de apertura de un local destinado a taller de reparación de automóviles rama electricidad en Avenida Trece de Octubre, s/n.	2861
LOS ALCÁZARES. Licencia de apertura de un local destinado a ampliación de café bar con música ambiental, en calle Santa Teresa, 34.	2861
YECLA. Licencia para ferretería Industrial en Esteban Díaz, 50-bajo.	2861
LORCA. Pliegos de condiciones generales para la contratación directa de alquileres o arrendamientos de maquinaria, aparatos, etc., para fines municipales.	2861
CARTAGENA. Pliego de condiciones del «Suministro de papeletas electorales para las elecciones municipales del 26 de mayo de 1991.	2862
SAN JAVIER. Modificaciones a las N.N.S.S. de Ordenación Urbana de San Javier.	2862
CEHEGÍN. Pliego de condiciones para el arrendamiento, mediante concurso, de las instalaciones del bar-cafetería de la Lonja Municipal.	2862
MOLINA DE SEGURA. Aprobar con carácter inicial los Estatutos y Bases de Actuación de «La Polvorista» M.I.	2862
MOLINA DE SEGURA. Aprobar con carácter inicial el Proyecto de Urbanización de la U.A. 4.	2862

**V. Otras Disposiciones y Anuncios**

Junta Electora de Zona de Mula. Lugares para celebración de actos públicos para la campaña electoral.	2863
Junta Electoral Provincial de Murcia. Corrección de errores.	2864
Comunidad de Regantes de Ascoy, Benis y Carrasquilla. Reunión extraordinaria.	2864
Junta Electoral de Zona de Mula. Corrección de error en proclamación de candidaturas presentadas ante esta Junta Electoral de Zona.	2864
Junta Electoral de Zona de Cartagena. Constituida de forma definitiva la Junta Electoral de Zona de Cartagena.	2864
Junta Electoral de Zona de Cartagena. Corrección de error.	2864
Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Consejería de Política Territorial. Notificación de denuncia.	2864

**TARIFAS**

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	16.800	1.008	17.808		Corrientes	84	5	89
Aytos. y Juzgados	4.040	242	4.282		Atrasados año	105	6	111
Semestral	10.100	606	10.706		Años anteriores	142	9	151

# I. Comunidad Autónoma

## 2. Autoridades y personal

### Asamblea Regional de Murcia

#### 4968 Convocatoria para la provisión en propiedad, por el sistema de oposición libre, de dos plazas de Transcriptor-Corrector.

La Comisión de Gobierno Interior de la Asamblea Regional de Murcia, en sesión celebrada del día 21 de marzo del año en curso, acordó, de conformidad con lo previsto en el artículo 3, g) del Estatuto de Régimen Interior y del Personal de la Cámara, convocar, por el sistema de oposición libre, dos plazas de Transcriptor-Corrector, vacantes en la plantilla de funcionarios, aprobando al propio tiempo, las bases a que se ha de ajustar la convocatoria.

#### Primera

1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por el sistema de oposición libre, de dos plazas de Transcriptor-Corrector, vacantes en la plantilla de funcionarios de la Asamblea Regional, dotadas con las retribuciones básicas correspondientes al grupo de funcionarios C, nivel de proporcionalidad 6 y nivel de complemento de destino 17; pagas extraordinarias, trienios y complementos asignados al puesto de trabajo, que se desempeñará en régimen de dedicación especial.

2. Los nombramientos definitivos que se otorguen en virtud de la presente convocatoria atribuirán a los nombrados, a todos los efectos, la cualidad de funcionarios de la Asamblea Regional de Murcia, con sujeción al Estatuto propio de éstos, contenido actualmente en el Estatuto de Régimen Interior y del personal de la Asamblea Regional de Murcia, aprobado por el Pleno de la Cámara en sesión de 9 de noviembre de 1989, que configura sus derechos y obligaciones, todo ello sin perjuicio de la normativa que pudiera dictarse en el futuro y de la aplicación supletoria de las disposiciones de carácter general.

#### Segunda

Para tomar parte en la oposición será indispensable que los aspirantes reúnan las condiciones siguientes, referidas a la fecha en que concluya el plazo marcado para la presentación de solicitudes:

- Tener la nacionalidad española, así como la mayoría de edad legal.
- Poseer cualquiera de los títulos de Bachiller, Formación Profesional de segundo grado u otro equivalente, o, en su defecto, hallarse en condiciones de obtenerlo en la fecha indicada.
- No haber sido separado del servicio público en virtud de expediente tramitado en forma, ni estar inhabilitado, por sentencia judicial firme, para el ejercicio de funciones públicas.

- No estar físicamente incapacitado para el ejercicio de la función.

#### Tercera

1. Quienes deseen acudir a la convocatoria presentarán su solicitud en la Secretaría General de la Asamblea, dentro del plazo de veinte días naturales siguientes al de la publicación de aquélla en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», personalmente o por alguno de los medios que autoriza la Ley de Procedimiento Administrativo.

2. Las instancias irán dirigidas al Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea Regional de Murcia, y en ellas se harán constar los siguientes extremos:

- Nombre y apellidos, fecha de nacimiento, domicilio y número del documento nacional de identidad, con expresión de la fecha de expedición, así como declaración de reunir todos y cada uno de los requisitos establecidos en la base anterior.
- Manifestación, en su caso, de optar por la realización del ejercicio voluntario de la oposición.

3. Los interesados adjuntarán a sus instancias resguardo acreditativo de haber abonado la cantidad de dos mil (2.000 pesetas), en concepto de formación de expediente.

4. Los errores de que adolecieren las solicitudes podrán ser subsanados conforme al artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

#### Cuarta

1. Transcurrido el plazo de presentación de las solicitudes, el Presidente de la Asamblea aprobará provisionalmente la relación de aspirantes admitidos y excluidos, la que se publicará en los Boletines Oficiales de la Cámara y de la Región, a efectos de reclamaciones durante los quince días siguientes al de su inserción en el segundo.

Las reclamaciones se deducirán ante la Mesa de la Asamblea, que resolverá.

2. La relación definitiva se publicará en los mismos periódicos oficiales; no obstante, la relación provisional quedará elevada a definitiva, sin necesidad de nueva publicación, si, durante el plazo habilitado para ello, no se produjeren reclamaciones.

#### Quinta

1. El Tribunal calificador estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: el de la Asamblea Regional o Vicepresidente de la misma en quien delegue.

Vocales: otros dos miembros de la Mesa de la Asamblea, como titulares, y dos Diputados regionales, designados por

el propio órgano, como suplentes; el Letrado-Secretario General o funcionario de la Cámara en quien delegue.

Secretario: actuará como tal un funcionario propuesto por el Consejo de Personal, de categoría equivalente a la de la clase de plaza convocada, que será también la que deba ostentar el suplente respectivo.

Para aquellos ejercicios o pruebas que lo requieran, la Mesa podrá acordar la incorporación al Tribunal, a solicitud de éste y en calidad de asesores, de personas expertas en la materia de que se trate.

2. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia, al menos, de la mitad más uno de sus miembros, titulares o suplentes.

Sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos, cuando el carácter de aquéllas lo permita.

El Presidente tendrá voto de calidad.

3. Los componentes del Tribunal deberán abstenerse en los supuestos previstos por la Ley de Procedimiento Administrativo, que regirá, asimismo, en lo relativo a recusaciones.

4. A los efectos que establece el Decreto Regional 24/1990, de 26 de abril, el Tribunal será considerado de tercera categoría, de cara al devengo de indemnizaciones por asistencia de sus miembros.

#### Sexta

1. Los ejercicios de la oposición darán comienzo antes de los tres meses siguientes al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». El Tribunal anunciará oportunamente, con una antelación mínima de quince días, el lugar, fecha y hora del inicio.

2. El orden de actuación en aquellos ejercicios que no puedan realizarse de manera conjunta se establecerá por sorteo, efectuado con anterioridad al comienzo del primero de dichos ejercicios.

3. Los aspirantes serán convocados a cada ejercicio en llamamiento único, salvo que concurra alguna causa de fuerza mayor, debidamente acreditada y apreciada discrecionalmente por el Tribunal.

#### Séptima

1. Los ejercicios obligatorios de la oposición serán los cuatro siguientes, todos ellos de carácter eliminatorio.

1. Corrección ortográfica y sintáctica, sin variación sustancial de su contenido, del texto correspondiente a una intervención parlamentaria, y de extensión aproximada de cuarenta líneas, que se suministrará a los opositores transcrito sobre papel y desprovisto de todo signo de puntuación.

Este ejercicio será realizado en un tiempo de cuarenta minutos, como máximo.

2. Transcripción mecanográfica, durante el tiempo máximo de una hora, de la secuencia de una sesión de la Cámara, recogida en cinta magnetofónica, que los opositores escucharán mediante dictáfono dotado de pedal y auriculares.

Para la práctica del ejercicio, los opositores deberán acudir provistos de máquinas de escribir de tipo convencional, con exclusión de las de funcionamiento eléctrico o electrónico,

y podrán, si lo desean, para la audición de la cinta que se ha de transcribir, utilizar sus propios magnetófonos y auriculares; en otro caso, la Asamblea Regional les facilitará tanto el dictáfono como los accesorios antes citados.

En este ejercicio se valorará, primordialmente, la corrección formal, la exactitud de la transcripción y la extensión del texto transcrito.

3. Realización, sobre ordenadores del tipo PC, de una prueba, propuesta por el Tribunal, que acredite la capacidad de los aspirantes para la composición, presentación, modificación y corrección de documentos escritos. Para ello, se podrá utilizar cualquiera de los sistemas de tratamiento de textos siguientes: «Wordperfect», «Windows», «Wordstar» y «Display Writer».

4. Constará de dos partes.

La primera consistirá en el desarrollo, por escrito, de un tema de carácter general relativo a alguna de las materias contenidas en el programa anejo, aunque no se corresponda a epígrafes concretos del mismo. Para su práctica, los opositores dispondrán del tiempo de una hora.

La segunda consistirá en la contestación, también por escrito, a cincuenta preguntas, planteadas en forma de «test», igualmente relacionadas con las materias que son objeto del programa y en el tiempo máximo de treinta minutos.

2. En el quinto ejercicio, de carácter voluntario, sólo podrán intervenir los aspirantes que, en su solicitud, hubieren optado expresamente por él y llegaran a superar la totalidad de los ejercicios anteriores.

Consistirá en la traducción directa al castellano, sin diccionario, de un texto redactado en el idioma o idiomas elegidos por el opositor en su solicitud.

#### Octava

Los cuatro primeros ejercicios de la oposición serán calificados de cero a diez puntos, siendo preciso obtener una calificación media de cinco puntos, como mínimo, para conseguir el pase al ejercicio siguiente.

El quinto ejercicio, voluntario, será calificado, globalmente, hasta un máximo de dos puntos.

La calificación final estará constituida por la suma de los puntos obtenidos en el conjunto de los ejercicios.

#### Novena

1. Efectuada y hecha pública la calificación definitiva, el Tribunal elevará a la Mesa de la Cámara propuesta de nombramiento en favor de aquellos aspirantes que hubiesen alcanzando las puntuaciones más altas, sin que dicha propuesta pueda rebasar, bajo pena de nulidad radical, el número de plazas convocadas.

2. Con la propuesta, se remitirá a la Mesa el acta de la última sesión del Tribunal, en la que figuren, relacionados por orden de puntuación, los aspirantes que hubieren superado las pruebas y excedieren, sin embargo, del número de plazas convocadas. La remisión se hará sólo a efectos de que, si alguno de los aspirantes propuestos no reuniera las condiciones exigidas o no llegara a tomar posesión, pueda efectuarse el nombramiento de aquellos otros que siguiesen inmediatamente en puntuación a los primeros.

**Décima**

1. Los aspirantes propuestos por el Tribunal deberán aportar, en el plazo de los veinte días naturales siguientes al de la fecha en que se hubiere hecho público el resultado, los documentos acreditativos de las condiciones exigidas en la base segunda, a saber:

- a) Partida de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente, y fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.
- b) Título, o testimonio notarial del mismo, o copia compulsada por el organismo académico competente, de Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado u otro equivalente que se hubiera alegado en la solicitud.
- c) Declaración formal de no haber sido expedientado, con separación del servicio público, ni haber sido inhabilitado, por sentencia judicial firme, para el ejercicio de funciones públicas.
- d) Certificado médico demostrativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio normal de la función.

2. Los que ya tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar nuevamente los requisitos probados para obtener el anterior nombramiento, bastando, en tal caso, la presentación de certificado expedido por el organismo correspondiente, en el que se haga constar esta circunstancia con referencia al respectivo expediente personal.

**Undécima**

1. Comprobada la conformidad de los documentos aportados, la Mesa de la Cámara efectuará el nombramiento provisional de los aspirantes propuestos por el Tribunal calificador y dispondrá su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Los así nombrados tendrán el carácter de funcionarios en prácticas, durante un período de seis meses, con sujeción al régimen que establece el artículo 62 del Estatuto de Régimen Interior y del Personal de la Asamblea Regional de Murcia. El citado órgano decidirá sobre la posibilidad de repetición de las prácticas, si los interesados no llegaren a superar las realizadas en el primer período.

2. Superado, en su caso, el período de prácticas, la Mesa otorgará el nombramiento definitivo, que se publicará, igualmente, en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

3. Los nombrados deberán tomar posesión de sus cargos dentro del plazo de un mes, contado desde la notificación del acuerdo correspondiente.

4. La toma de posesión, que se realizará previa la prestación de juramento o promesa, según la fórmula legalmente establecida, determinará la adquisición de la cualidad de funcionario de la Asamblea Regional, con los derechos y obligaciones inherentes a la misma.

5. La falta de toma de posesión en el plazo señalado producirá el efecto previsto en la base novena, número 2.

**Duodécima**

Se faculta al Tribunal calificador para la resolución de las dudas e incidencias que se pudieran suscitar en cuanto a la

interpretación de las presentes bases y al desarrollo del procedimiento de selección por ellas regulado.

**A N E X O****PROGRAMA DE LA OPOSICIÓN A PLAZAS DE TRANSCRIPTOR-CORRECTOR DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA****Parte primera**

1. La Constitución española de 1978. Estructura y contenido sistemático. Principios constitucionales.

2. Los derechos fundamentales y las libertades públicas, según la Constitución. Los deberes constitucionales.

3. El Tribunal Constitucional: naturaleza y competencias. La protección jurisdiccional de los derechos. El amparo judicial. El Defensor del Pueblo.

4. La institución de la Corona. Sucesión, regencia y tutela. Participación del Rey en las funciones del Estado.

5. Las Cortes Generales. El Congreso de los Diputados. El Senado.

6. El Gobierno: estructura y funciones. El Presidente del Gobierno. Los Ministros.

7. El poder judicial. Organización. El Consejo General del Poder Judicial.

8. El Derecho administrativo: sus funciones. La Administración pública; principios rectores de la organización administrativa.

9. La relación jurídico-administrativa. Personalidad jurídica de la Administración. Posición jurídica del administrado.

10. El acto administrativo: concepto y clases; elementos. Eficacia del acto administrativo. Su invalidez.

11. El procedimiento administrativo. Los recursos administrativos.

12. La jurisdicción contencioso-administrativa. El procedimiento contencioso-administrativo.

13. La función pública y su régimen jurídico. Naturaleza de la relación funcional. Los funcionarios públicos: concepto y clases. Régimen de incompatibilidades.

14. Contenido de la relación funcional. Derechos y deberes de los funcionarios. Responsabilidad. Régimen disciplinario. Extinción de la relación funcional. La Seguridad Social y el régimen de las clases pasivas.

**Parte segunda**

1. Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Las autonomías en la Constitución.

2. Los Estatutos de Autonomía: naturaleza. La materia estatutaria. Procedimiento de elaboración y reforma.

3. El reparto de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Competencias exclusivas, compartidas y residuales. La supremacía del Derecho estatal sobre el regional.

4. Los órganos de las Comunidades Autónomas. Sus respectivas competencias. Relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas. El Delegado General del Gobierno.

5. España y la Comunidad Económica Europea. El proceso de integración: del acuerdo preferencial de 1970, al acuerdo de adhesión de 1985. Problemática económica de la plena integración a la Comunidad Económica Europea. Repercusión de las políticas sectoriales comunitarias.

6. La Región de Murcia: características históricas, geográficas, socio-económicas y culturales.

7. El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia: su elaboración y contenido sistemático. La reforma del Estatuto.

8. Las competencias de la Comunidad Autónoma de Murcia. Organización institucional. El Presidente de la Comunidad Autónoma. El Consejo de Gobierno.

9. La Administración pública de la Comunidad Autónoma de Murcia: organización y régimen jurídico.

10. La Asamblea Regional de la Comunidad Autónoma de Murcia, su composición. El Reglamento de la Asamblea Regional: naturaleza y contenido. El Estatuto de Régimen Interior y del Personal de la Asamblea Regional de Murcia.

11. Organización de la Asamblea Regional. El Pleno. Las Comisiones permanentes: sus clases. Las Comisiones especiales.

12. El Presidente de la Asamblea Regional. La Mesa. Grupos Parlamentarios. La Junta de Portavoces. La Diputación Permanente.

13. La iniciativa ante la Asamblea Regional. Los procedimientos legislativos. Procedimientos de urgencia y procedimientos especiales. Las enmiendas y los votos particulares.

14. El Estatuto de los Diputados regionales. El funcionamiento de la Asamblea Regional: las sesiones; el orden del día; la convocatoria.

15. El debate parlamentario. Turnos de palabra. El orden y disciplina en los debates. Mociones incidentales. Las votaciones.

16. La función de impulso y control. La investidura del Presidente de la Comunidad Autónoma. La cuestión de confianza. La moción de censura.

17. Interpelaciones. Preguntas. Propositiones no de ley. Debates generales sobre la acción política y de gobierno. Sesiones informativas.

18. La designación de Senadores en representación de la Comunidad Autónoma. Iniciativa legislativa ante las Cortes Generales. Recursos de inconstitucionalidad. Convenios y acuerdos de cooperación.

Cartagena, 21 de marzo de 1991.—El Presidente, **Miguel Navarro Molina**.

## Consejería de Administración Pública e Interior

**4972 ORDEN 3 de abril de 1991 de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se modifican las relaciones de puestos de trabajo de la Administración de la Región de Murcia.**

Por Orden de 31 de julio de 1990 de la Consejería de Administración Pública e Interior, se aprobaron las Relaciones de Puestos de Trabajo de las distintas Consejerías y Organismos Autónomos a ellas adscritos, comprensivos de todos los puestos de la Administración Regional.

Vista las propuestas de modificación de la Secretaria General de la Presidencia, respecto a la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza y de las Consejerías de Hacienda, Política Territorial y Obras Públicas, Agricultura, Ganadería y Pesca, Sanidad, Administración Pública e Interior y Bienestar Social respecto del Organismo Autónomo Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Vista la Orden conjunta de 25 de marzo de 1991 de las Consejerías de Administración Pública e Interior y de Hacienda, por la que se aprueban los Complementos de Destino y Específico de puestos de trabajo y las remuneraciones correspondientes a puestos de nueva creación adscritos a personal laboral, previamente negociados con las Organizaciones Sindicales en la Mesa General correspondiente.

Vistos los informes favorables emitidos por la Consejería de Hacienda y el Consejo Regional de la Función Pública sobre la propuesta de modificación.

En uso de las facultades conferidas por el artículo 19.5 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo de la Función Pública de la Región de Murcia.

### DISPONGO :

Modificar la Relación de Puestos de Trabajo de la Secretaria General de la Presidencia respecto a la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza, así como de las Consejerías de Hacienda, Política Territorial y Obras Públicas, Agricultura, Ganadería y Pesca, Sanidad, Administración Pública e Interior y Bienestar Social respecto del Organismo Autónomo Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, de conformidad con los Anexos que se acompañan a esta Orden, con efectos de 1 de mayo de 1991, actualizadas las cuantías del Complemento Específico conforme a lo establecido en la Orden de 28 de febrero de 1991 de la Consejería de Hacienda.

Murcia, 3 de abril de 1991.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Juan José García Escribano**.

### PLAZAS QUE SE MODIFICAN

#### AGENCIA REGIONAL PARA EL MEDIO AMBIENTE

#### PROGRAMA 442A

La plaza Código JC00151, en denominación donde dice: «Jefe de Sección Vigilancia, Control Residuos y Vertidos», debe decir: «Jefe de Sección de Ambiente Atmosférico».

**PROGRAMA 442B**

La plaza código JC00033, en denominación donde dice: «Jefe de Sección Zona Centro-Sur», debe decir: «Jefe de Sección Territorial Primera».

La plaza código JC00034, en denominación donde dice: «Jefe de Sección Zona Centro Noroeste», debe decir: «Jefe Sección Territorial Segunda».

**PROGRAMA 442C**

Donde dice: «Secretario, código: ST00001, Nivel 28», debe decir: «Secretario Técnico código S900003, nivel 30».

La plaza código JC00021, en denominación donde dice: «Jefe Sección Medio Ambiente y Actividades Clasificadas», debe decir: «Jefe Sección Actividades Clasificadas».

La plaza código JS00113, en denominación donde dice: «Jefe Servicio Jurídico», debe decir: «Jefe Servicio Jurídico-Administrativo» y en Complemento Específico, debe decir: «1.386.708».

La plaza código N700332, en denominación donde dice: «Jefe de Negociado Caja», debe decir: «Jefe Negociado Gestión Cobros y Pagos».

La plaza código N500143, en denominación donde dice: «Jefe de Negociado de Tasas», debe decir: «Jefe Negociado Liquidación y Recaudación de Tasas».

La plaza Asesor Técnico, código A100080, en Cuerpo/Opción debe añadirse: «Ingeniero de Montes».

**PROGRAMA 442D**

La plaza código JC00078, en denominación donde dice: «Jefe Sección Zona Norte-Este», debe decir: «Jefe Sección Territorial Tercera».

La plaza código JC00081, en denominación donde dice: «Jefe Sección Suelos, Erosión y Desertificación», debe decir: «Jefe Sección Suelos».

La plaza código JC00082, en denominación donde dice: «Jefe Sección Planificación y Control Actividades», debe decir: «Jefe Sección Producción y Defensa Forestal».

La plaza código JS00036, en denominación donde dice: «Jefe Servicio Planificación y Usos Recursos Naturales» debe decir: «Jefe Servicio Forestal».

**CONSEJERÍA DE HACIENDA****PROGRAMA 611A**

Las plazas de Vigilante de Seguridad, códigos VS00007 y VS00009 en Grupo donde dice: «J/J», deben decir: «J/O», en categoría profesional debe añadirse: «Personal Subalterno» y en Observaciones debe añadirse: «A.D.».

La plaza de Auxiliar Secretaria Secretario General, código S100008 en grupo donde dice: «C/D», debe decir: «D/D» y en Cuerpo debe suprimirse: «C.Administrativo».

**PROGRAMA 612E**

La plaza de Asesor Técnico Jurídico, código A100111, en Complemento Específico, debe decir: «853.572» y en Observaciones o características, debe añadirse: «E.D.».

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA Y PESCA****PROGRAMA 542A**

La plaza Director Programa Capacitación Agraria, código DP00038, en Cuerpo Especialidad/Opción debe añadirse: «Ingeniero Técnico Agrícola/Monitores de Capacitación».

Las plazas de Técnico Especialista Actividades Docentes, C.C.A. códigos P200016 y P200018, en Cuerpo Especialidad/Opción debe añadirse: Monitores Capacitación.

**CONSEJERÍA DE SANIDAD****PROGRAMA 411A**

Donde dice: Jardinero, código JR00004, debe decir: «Ayudante Jardinero, código T800223».

**PROGRAMA 412D**

La plaza código LD00003, en denominación donde dice: «Jefe Unidad Técnica Farmacia Hospitalaria», debe decir: «Jefe Unidad Farmacia Hospitalaria y Laboratorios».

La plaza Médico Adjunto Cartagena, código ME00075, en Complemento Específico, donde dice: «0», debe decir: «1.091.940» y en Observaciones debe añadirse: «E.D.».

**PROGRAMA 413B**

La plaza código JC00292, en denominación donde dice: «Jefe de Sección Vigilancia Epidemiológica», debe decir: «Jefe Sección Epidemiología».

La plaza Médico Adjunto, código ME00087, en Complemento Específico donde dice: «0», debe decir: «1.091.940» y en Observaciones debe añadirse: «E.D.».

La plaza Médico Adjunto, código ME00097 en adscripción a Cuerpo, Escala o especialidad debe añadirse Medicina Familiar y Comunitaria.

La plaza Director Programa Coordinación Administrativa código DP00026, en titulación académica debe suprimirse: Licenciado en Derecho.

La plaza Ayudante Técnico Laboratorio, Molina de Segura, código AZ00013, en Cuerpo/Categoría Profesional, debe suprimirse: «Laboratorio» y en Observaciones o características debe añadirse: «A.D.».

**PROGRAMA 412A**

La plaza Regente de Almacén, código R000003, en Complemento Específico, donde dice: «0», debe decir: «374.940» y en Observaciones debe añadirse: «E.D.».

La plaza Médico Adjunto código ME00051, en Cuerpo o Categoría Profesional, donde dice: «C. Sup.Facul./Medicina Interna», debe decir: «C. Sup. Facult./Neurólogo».

**PROGRAMA 412A**

La plaza Médico Adjunto, código ME00106, en Complemento Específico, debe decir: «0», y se suprime de Observaciones: «E.D.».

La plaza Jefe de Negociado Administrativo, código N500127, en Complemento Específico donde dice: «0», deben decir: «374.940» y en Observaciones debe decir: «E.D.».

Las plazas de Jefe de Grupo, códigos JG00129 y JG00214 en Complemento Específico, donde dice: «0», debe decir: «317.280» y en Observaciones debe decir: «E.D.».

La plaza Auxiliar Encargado Mortuorio, código ZM00001 en grupo donde dice: «J/J», debe decir: «J/O», y en categoría profesional debe añadirse: «Ayudante de Oficios y en Observaciones debe decir: «A.D.».

La plaza código T400188, en denominación donde dice: «Oficial 1.ª Mecánico Conservación Quirófono Aire» debe decir: «Oficial 1.ª Adjunto Jefe Mantenimiento» y en Complemento Específico debe decir: «90.696».

## PROGRAMA 412B

La plaza Médico Adjunto, código ME00110, en Cuerpo donde dice: «C. Superior, Facultativo/Radiólogo», debe decir: «C.Sup. Facultativo/Medicina Interna».

**CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
E INTERIOR**

## PROGRAMA 121B

La plaza Jefe Servicio Regimen Jurídico, código JS00136, en Observaciones debe añadirse: «Experiencia en Resolución de Recursos y Ejecución de Sentencias».

La plaza Jefe Servicio de Coordinación de Función Pública, Código JS00137, en Observaciones o características debe añadirse: «Experiencia en Tareas de Registro General de Personal, Coordinación y Acción Social».

La plaza Jefe Negociado de Selección II, código N700395, en denominación debe decir: «Jefe Negociado Gestión Situaciones de Personal III».

La plaza Jefe Sección Coordinación Acción Social, código JC00066, donde dice: «Grupo A/A» debe decir: «Grupo A/B», en Cuerpo debe añadirse: «C.Gestión» y en Titulación Académica debe suprimirse: «Lcdo. Derecho».

**IMPRENTA REGIONAL**

## PROGRAMA 126B

La plaza Jefe Caja Tipografía, código J400003, en Complemento Específico debe decir: «90.696» y en Observaciones o características debe suprimirse: «E.D.».

Las plazas Oficial Fotocomposición, código T100083, Oficial Encuadernador, códigos T100091 y T100097, y Oficial Maquinista, código T100092, en Complemento Específico deben decir: «90.696».

**INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES  
DE LA REGION DE MURCIA**

## PROGRAMA 313D

La plaza Jefe Sección Acogida y Adopción, código JC00247, en Cuerpo debe adicionarse la opción: «Médico».

**PLAZAS QUE SE SUPRIMEN****AGENCIA REGIONAL DEL MEDIO AMBIENTE Y LA  
NATURALEZA**

## PROGRAMA; CÓDIGO; DENOMINACIÓN.

442C; UA00002; Jefe Unidad Coordinación Técnica.

442C; N900127; Jefe Negociado Educación Ambiental.

442D; JC00079; Jefe Sección Zona Oeste.

442A; JC00116; Jefe de Sección de Proyectos Obras e Inspección.

442C; JC00080; Jefe Sección Regimen Jurídico.

442D; JC00150; Jefe Sección Usos Recursos.

**CONSEJERÍA DE HACIENDA**

## PROGRAMA; CÓDIGO; DENOMINACIÓN.

612C; JC00063; Jefe Sección Contabilidad.

**CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL  
Y OBRAS PUBLICAS**

## PROGRAMA; CÓDIGO; DENOMINACIÓN.

513C; C000003; Capataz de Brigada.

**CONSEJERÍA DE SANIDAD**

## PROGRAMA; CÓDIGO; DENOMINACIÓN.

411A; AA00412; Auxiliar Administrativo.

—; AA00414; Auxiliar Administrativo.

—; AA00415; Auxiliar Administrativo.

412F; ME00133; Médico Adjunto.

413B; JP00016; Jefe Unidad Técnico Sanitario Ind. Origen Animal.

—; FN00004; Facultativo Laboratorio.

—; AA00383; Auxiliar Administrativo.

412A; MP00001; Médico Puerta Urgencia.

—; MP00002; Médico Puerta Urgencia.

—; MP00003; Médico Puerta Urgencia.

—; MP00004; Médico Puerta Urgencia.

—; ME00002; Médico Adjunto.

—; A100140; Asesor Técnico Informático.

—; CM00164; Celador.

412B; AT00038; Ayudante Técnico Sanitario.

—; TK00133; Ayudante Técnico Sanitario.

—; Z200063; Cocinero.

412C; FI00003; Fisioterapeuta, Cieza.

—; MP00040; Médico Zona Salud Murcia.

—; MP00070; Médico Zona Salud Cartagena.

—; MP00075; Médico Zona Salud Caravaca.

—; MP00086; Médico Zona Salud Cartagena.

—; MP00131; Médico Zona Salud Cieza.

—; MP00138; Médico Zona Salud Caravaca.

—; TK00014; Ayudante Técnico Sanitario Zona Salud Cieza.

—; MT00001; Matrona Zona Salud Cehegin.

—; MT00002; Matrona Zona Salud Calasparra.

—; MT00003; Matrona Zona Salud Bullas.

—; MT00004; Matrona Zona Salud Abanilla.

—; MT00005; Matrona Zona Salud Cieza.

—; MT00011; Matrona Zona Salud Jumilla.

—; MT00019; Matrona Zona Salud Fuente Álamo.

—; MT00020; Matrona Zona Salud Cartagena Oeste.

—; MT00024; Matrona Zona Salud Archena.

—; MT00034; Matrona Zona Salud Santa Lucía.

—; MT00038; Matrona Zona Salud Murcia.

—; MT00040; Matrona Zona Salud Puerto Lumbreras.

—; MT00041; Matrona Zona Salud Alguazas.

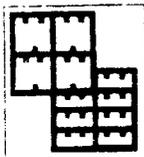
—; MT00047; Matrona Zona Salud Cartagena Casco Antiguo.

—; MT00048; Matrona Zona Salud Moratalla.

**INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES DE LA REGIÓN  
DE MURCIA**

## PROGRAMA; CÓDIGO; DENOMINACIÓN.

313G; T800157; Ayudante Mantenimiento Mazarrón.



REGION DE MURCIA.

CONSEJERIA DE ADMINISTRACION  
PUBLICA E INTERIOR

PLAZAS QUE SE CREAN

RELACION DE PUESTOS 1991

SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA.  
AGENCIA DEL MEDIO AMBIENTE Y NATURALEZA  
PROGRAMA...: 442A PROTECCION Y PREVENCION DEL MEDIO AMBIENTE

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION DEL PUESTO	CLAS.	C.D. P.DES	COMPLEM. ESPECIF.	T. P.	FORMA ADS. PROV.GR/NR	ADS. CUERPO/ESPEC. CATEGORIA/SUBGRUPO	U OPCION	TITULACION ACADEMICA	OBSERVACIONES O CARACTERISTICAS
JS00148	JEFE DE SERVICIO CALIDAD AMBIENTAL	FUN	26	1.432.056	N	CM	A/A	C.SUPERIOR FACULTATIVO		E.D./EXP.EN ESTRUCTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES Y MINEROS EN RELAC. CON EL MEDIO AMBIENTE. E.D.
JC00323	JEFE SECCION RESIDUOS	FUN	24	1.028.124	N	CM	A/B	C.SUPERIOR FACULTATIVO/INGENIERO AGRONOMO/ING.INDUSTRIAL/INGENIERO TECN.INDUSTRIAL		

SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA.  
AGENCIA DEL MEDIO AMBIENTE Y NATURALEZA  
PROGRAMA...: 442C DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION DEL PUESTO	CLAS.	C.D. P.DES	COMPLEM. ESPECIF.	T. P.	FORMA ADS. PROV.GR/NR	ADS. CUERPO/ESPEC. CATEGORIA/SUBGRUPO	U OPCION	TITULACION ACADEMICA	OBSERVACIONES O CARACTERISTICAS
JC00320	JEFE SECCION EDUCACION AMBIENTAL Y DIVULGACION	FUN	24	913.560	N	CM	B/B	C.GESTION/C.TECNICO		E.D.
JC00324	JEFE SECCION CAZA Y PESCA	FUN	24	381.876	N	CM	A/A	C.SUPERIOR DE ADMINISTRADORES C.SUPERIOR FACULTATIVO		

SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA.  
AGENCIA DEL MEDIO AMBIENTE Y NATURALEZA  
PROGRAMA...: 442D PLANIFICACION Y USO DE LOS RECURSOS NATURALES

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION DEL PUESTO	CLAS.	C.D. P.DES	COMPLEM. ESPECIF.	T. P.	FORMA ADS. PROV.GR/NR	ADS. CUERPO/ESPEC. CATEGORIA/SUBGRUPO	U OPCION	TITULACION ACADEMICA	OBSERVACIONES O CARACTERISTICAS
JC00325	JEFE SECCION FAUNA Y FLORA	FUN	24	987.552	N	CM	A/A	C.SUPERIOR FACULTATIVO/INGENIERO DE MONTES		E.D.
JC00321	JEFE SECCION GESTION FORESTAL	FUN	24	381.876	N	CM	B/B	C.TECNICO/INGENIERO TECNICO FORESTAL		

CONSEJERIA DE HACIENDA  
INTERVENCION GENERAL  
PROGRAMA...: 612C CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PUBLICA

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION DEL PUESTO	CLAS.	C.D. P.DES	COMPLEM. ESPECIF.	T. P.	FORMA ADS. PROV.GR/NR	ADS. CUERPO/ESPEC. CATEGORIA/SUBGRUPO	U OPCION	TITULACION ACADEMICA	OBSERVACIONES O CARACTERISTICAS
AO00007	TECNICO ASESOR CONTABLE	FUN	23	853.572	N	CM	B/B	C.GESTION		E.D./(P.I)

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y O. PUBLICAS  
D.G. CARRETERAS  
PROGRAMA...: 513C CONSERVACION Y EXPLOTACION RED VIARIA

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION DEL PUESTO	CLAS.	C.D. P.DES	COMPLEM. ESPECIF.	T. P.	FORMA PROV.	ADSIADS. GR/NR	CUERPO/ESPEC. CATEGORIA/SUBGRUPO	U OPCION	TITULACION ACADEMICA	OBSERVACIONES O CARACTERISTICAS
J100009	JEFE MANTENIMIENTO	LAB	20	0	N	CM	I/I	ENCARGADO MANTENIMIENTO/ESPECIALISTA DE OFICIOS			CARNET CONCUCIR B1

CONSEJERIA DE SANIDAD  
SECRETARIA GENERAL  
PROGRAMA...: 411A DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION DEL PUESTO	CLAS.	C.D. P.DES	COMPLEM. ESPECIF.	T. P.	FORMA PROV.	ADSIADS. GR/NR	CUERPO/ESPEC. CATEGORIA/SUBGRUPO	U OPCION	TITULACION ACADEMICA	OBSERVACIONES O CARACTERISTICAS
PG00034	PROGRAMADOR DE PRIMERA	FUN	18	439.272	N	CM	B/B	C.TECNICO/PROGRAMADOR DE PRIMERA.			E.D./ (P.I)
AD00191	ADMINISTRATIVO	FUN	16	0	N	CM	C/C	C.ADMINISTRATIVO			
AD00192	ADMINISTRATIVO	FUN	16	0	N	CM	C/C	C.ADMINISTRATIVO			

CONSEJERIA DE SANIDAD  
DIRECCION GENERAL DE SALUD  
PROGRAMA...: 412D SALUD MENTAL DE DROGODEPENDEN.

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION DEL PUESTO	CLAS.	C.D. P.DES	COMPLEM. ESPECIF.	T. P.	FORMA PROV.	ADSIADS. GR/NR	CUERPO/ESPEC. CATEGORIA/SUBGRUPO	U OPCION	TITULACION ACADEMICA	OBSERVACIONES O CARACTERISTICAS
MD00091	MEDICO DROGODEPENDENCIA	FUN	20	0	N	CM	A/A	C.SUPERIOR FACULTATIVO/MEDICO			(P.I)
MD00092	MEDICO DROGODEPENDENCIA-CARTAGENA	FUN	20	0	N	CM	A/A	C.SUPERIOR FACULTATIVO/MEDICO			(P.I)
AA00698	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FUN	14	0	N	CM	D/D	C.AUXILIAR ADMINISTRATIVO			

CONSEJERIA DE SANIDAD  
DIRECCION GENERAL DE SALUD  
PROGRAMA...: 412E CENTRO DE AREA DE LORCA

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION DEL PUESTO	CLAS.	C.D. P.DES	COMPLEM. ESPECIF.	T. P.	FORMA PROV.	ADSIADS. GR/NR	CUERPO/ESPEC. CATEGORIA/SUBGRUPO	U OPCION	TITULACION ACADEMICA	OBSERVACIONES O CARACTERISTICAS
JP00038	JEFE UNID.TEC.PROGR.SALUD LABORAL	FUN	22	1.091.940	N	CM	A/A	C.SUPERIOR FACULTATIVO/SALUD PUBLICA			E.D./ (P.I)/M.S.

CONSEJERIA DE SANIDAD  
DIRECCION GENERAL DE SALUD  
PROGRAMA...: 412F CENTRO DE AREA DE CARTAGENA

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION DEL PUESTO	CLAS.	C.D. P.DES	COMPLEM. ESPECIF.	T. P.	FORMA PROV.	ADS. GR/NR	ADS. CUERPO/ESPEC. U OPCION CATEGORIA/SUBGRUPO	TITULACION ACADEMICA	OBSERVACIONES O CARACTERISTICAS
JP00039	JEFE UN.TECN.PROGR.SALUD LABORAL	FUN	22	1.091.940	N	CM	A/A	C.SUPERIOR FACULTATIVO/SALUD PUBLICA		E.D./ (P.I)/M.S.

CONSEJERIA DE SANIDAD  
DIRECCION GENERAL DE SALUD  
PROGRAMA...: 412I CENTRO DE AREA DE CARAVACA

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION DEL PUESTO	CLAS.	C.D. P.DES	COMPLEM. ESPECIF.	T. P.	FORMA PROV.	ADS. GR/NR	ADS. CUERPO/ESPEC. U OPCION CATEGORIA/SUBGRUPO	TITULACION ACADEMICA	OBSERVACIONES O CARACTERISTICAS
AA00699	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FUN	14	0	N	CM	D/D	C.AUXILIAR ADMINISTRATIVO		

CONSEJERIA DE SANIDAD  
DIRECCION GENERAL DE SALUD  
PROGRAMA...: 413B SALUD

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION DEL PUESTO	CLAS.	C.D. P.DES	COMPLEM. ESPECIF.	T. P.	FORMA PROV.	ADS. GR/NR	ADS. CUERPO/ESPEC. U OPCION CATEGORIA/SUBGRUPO	TITULACION ACADEMICA	OBSERVACIONES O CARACTERISTICAS
DP00049	DIRECTOR PROGRAMA SANIDAD AMBIENTAL	FUN	26	1.336.584	N	LD	A/A	C.SUPERIOR FACULTATIVO		E.D./ (P.I)
N500236	JEFE NEGOCIADO ADMINISTRATIVO	FUN	18	374.940	N	CM	D/D	C.AUXILIAR ADMINISTRATIVO		E.D.
N500237	JEFE NEGOCIADO ADMINISTRATIVO I	FUN	18	374.940	N	CM	D/D	C.AUXILIAR ADMINISTRATIVO		E.D.

CONSEJERIA DE SANIDAD  
D.G. ATENCION HOSPITALARIA  
PROGRAMA...: 412A HOSPITAL GENERAL

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION DEL PUESTO	CLAS.	C.D. P.DES	COMPLEM. ESPECIF.	T. P.	FORMA PROV.	ADS. GR/Nº	ADS. CUERPO/ESPEC. U OPCION CATEGORIA/SUBGRUPO	TITULACION ACADEMICA	OBSERVACIONES O CARACTERISTICAS
BH00008	ANALISTA FUNCIONAL	FUN	22	588.828	N	CM	C/C	C.TECNICOS ESPECIALISTAS/PROGRAMADOR DE SEGUNDA		E.D./ (P.I)
MD00093	MEDICO PUERTA DE URGENCIAS	FUN	20	0	N	CM	A/A	C.SUPERIOR FACULTATIVO/MEDICO		(P.I)
MD00094	MEDICO PUERTA DE URGENCIAS	FUN	20	0	N	CM	A/A	C.SUPERIOR FACULTATIVO/MEDICO		(P.I)
SJ00005	SUPERVISOR AUXILIAR SANITARIO	FUN	18	78.756	N	CM	D/D	C.TECNICOS AUXILIARES/AUXILIAR SANITARIO		(P.I)
AM00356	AUXILIAR ENFERMERIA	FUN	14	78.756	N	CM	D/D	C.TECNICOS AUXILIARES/AUXILIAR SANITARIO		(P.I)

CONSEJERIA DE SANIDAD  
D.G. ATENCION HOSPITALARIA  
PROGRAMA...: 412B HOSPITAL LOS ARCOS

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION DEL PUESTO	CLAS.	C.D. P.DES	COMPLEM. ESPECIF.	T. P.	FORMA PROV.	ADS. GR/Nº	ADS. CUERPO/ESPEC. U OPCION CATEGORIA/SUBGRUPO	TITULACION ACADEMICA	OBSERVACIONES O CARACTERISTICAS
BE00003	A.T.S. COORD. ADJ. ENFERMERIA	FUN	21	566.568	N	CM	B/B	C.TECNICO/DIPLOMADO EN ENFERMERIA.		E.D./ (P.I)
J400008	JEFE DE COCINA	LAB	18	90.696	N	CM	J/J	TECNICO AUXILIAR COCINERO		

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL  
I.S.S.O.R.M.  
PROGRAMA...: 313G TERCERA EDAD

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION DEL PUESTO	CLAS.	C.D. P.DES	COMPLEM. ESPECIF.	T. P.	FORMA PROV.	ADS. GR/Nº	ADS. CUERPO/ESPEC. U OPCION CATEGORIA/SUBGRUPO	TITULACION ACADEMICA	OBSERVACIONES O CARACTERISTICAS
VB00022	VIGILANTE ISLA PLANA(CARTAGENA)	LAB		0	N	CM	0/0	PERSONAL SUBALTERNO		R.O.

## Consejería de Administración Pública e Interior

## Quinto

**4973 ORDEN de 17 de abril de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior por la que se nombran funcionarios del Cuerpo Técnico, opción o especialidad Asistente Social.**

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico, Opción o Especialidad Asistente Social, convocadas por Orden de esta Consejería de 26 de septiembre de 1990 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 236 de 13-10-90) y, teniendo en cuenta que los aspirantes que figuran en la propuesta de nombramiento han cumplido todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia; el Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de puestos de la Administración Regional; Decreto 101/1989, de 22 de diciembre, por el que se modifica y amplía el Decreto 57/1986, de 27 de junio, regulando especialmente la designación y funcionamiento de los Tribunales Calificadores de las pruebas selectivas para acceso a la Función Pública Regional; el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, así como las Bases de la convocatoria por las que se regía el proceso selectivo y, En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 12.2.j) de la Ley 3/1986, de 19 de marzo,

## DISPONGO :

## Primero

Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Técnico, Opción o Especialidad Asistente Social, de la Administración de la Región de Murcia, al personal que se relaciona en el Anexo I de esta Orden, con indicación de Apellidos y Nombre, Documento Nacional de Identidad, Número de Registro Regional de Personal que les ha sido asignado y destino adjudicado.

## Segundo

Los destinos son adjudicados de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 28 de enero de 1991, de esta Consejería de Administración Pública e Interior (B.O.R.M n.º 34 de 11-2-91) por la que se dictan normas sobre adjudicación de puestos de trabajo a los funcionarios de nuevo ingreso que hayan superado las pruebas selectivas.

## Tercero

Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera los interesados habrán de cumplimentar lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril (B.O.E. n.º 83 del día siguiente).

## Cuarto

La toma de posesión de los aspirantes nombrados funcionarios de carrera, se efectuará en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante la Dirección General de la Función Pública, sita en calle Luis Fontes Pagán s/n de Murcia.

Los funcionarios nombrados deberán presentarse, tras la toma de posesión efectuada en la Dirección General de la Función Pública, en los siguientes organismos según el destino adjudicado:

Consejería de Sanidad. Secretaría General. Ronda de Levante s/n. Murcia.

Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia. Carretera de Pueblo Nuevo s/n. Antiguo Colegio de Santo Ángel. Murcia.

Consejería de Bienestar Social. Secretaría General. Ronda de Levante s/n., Murcia.

## Sexto

La Secretaría General de la Consejería u Organismo Autónomo, remitirá a la Dirección General de la Función Pública, las Hojas de Enlace de toma de posesión en cada plaza, debidamente cumplimentadas, para lo cual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, en concordancia con el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, los funcionarios nombrados, para tomar posesión deberán realizar la declaración, la opción o solicitud de compatibilidad a que se refieren los preceptos citados.

## Séptimo

La totalidad del personal interino que ocupe plaza correspondiente al Cuerpo, Escala y Opción o Especialidad objeto de esta Orden, cesará automáticamente al tomar posesión de aquélla el funcionario de carrera y, en todo caso, transcurrido el plazo máximo de un mes fijado para la toma de posesión de los Funcionarios nombrados por esta Orden y, ello de conformidad con lo establecido en el art. 6.1 y Disposición Transitoria de la Orden de 28 de enero de 1991 de esta Consejería (BORM n.º 34 de 11-2-91).

## Octavo

Adquirida la condición de funcionario de carrera, tras el destino y la toma de posesión en los puestos correspondientes, se entenderá que los funcionarios nombrados inician un periodo de prácticas cuya duración máxima será de 4 meses.

## Noveno

Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el Excmo. Sr. Consejero de Administración Pública e Interior, de acuerdo con lo establecido en la Ley del Presidente, del Consejo de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, 1/1988, de 7 de enero, en relación con el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El Consejero de Administración Pública e Interior, **Juan José García Escribano.**

## ANEXO I

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES  
DE LA REGIÓN DE MURCIA

## APELLIDOS Y NOMBRE; D.N.I.; N.R.R.P.; LOCALIDAD.

SANCHEZ BERMEJO FRANCISCA; 29.040.110; FU00788B; MURCIA.

CIFUENTES CÁNOVAS ALFONSO; 74.438.433; FU00789B; MURCIA.

PEREZ PARRA M.<sup>a</sup> CARMEN; 29.011.374; FU00790B; MURCIA.

MORENO RAMOS JULIO ANTONIO; 27.455.234; FU00791B; MURCIA.

SAURA MARTÍNEZ JOSEFA; 27.449.390; FU00792B; MURCIA.

RICO SANCHIZ M.<sup>a</sup> CARMEN; 29.070.409; FU00793B; MURCIA.

IBÁÑEZ BENEITO ANTONIA; 29.067.150; FU00795B; MURCIA.

LOPEZ CÁNOVAS M.<sup>a</sup> CARMEN; 27.478.091; FU00796B; MURCIA.

GARCÍA POZA M.<sup>a</sup> DEL MAR; 13.118.817; FU00797B; MURCIA.

MULLOR MULLOR JUSTO JAVIER; 74.187.890; FU00798B; MURCIA.

SÁNCHEZ GONZÁLEZ CONCEPCIÓN; 22.956.661; FU00800B; CARTAGENA.

## CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

## APELLIDOS Y NOMBRE; D.N.I.; N.R.R.P.; LOCALIDAD.

CUEVAS RODRÍGUEZ M.<sup>a</sup> CARMEN; 21.449.340; FU00794B; MURCIA.

## CONSEJERÍA DE SANIDAD

## APELLIDOS Y NOMBRE; D.N.I.; N.R.R.P.; LOCALIDAD.

MARTÍNEZ PUCHE M.<sup>a</sup> CARMEN; 74.342.023; FU00799B; MURCIA.

## 4. Anuncios

## Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

## 4969 ANUNCIO por el que se convoca subasta abierta para contratación de obras de construcción de caminos rurales.

Denominación de la obra: Construcción de los Caminos Rurales de Servicio Cr-III-26, 27, 28, 29 y Ramal 1, 30, 31 y 32, en el término municipal de Caravaca de la Cruz. Expediente 11/91.

Presupuesto de contrata: 93.768.489 pesetas a la baja, con la siguiente distribución por anualidades: año 1991, 30.000.000 de pesetas, año 1992, 63.786.489 pesetas.

Plazo máximo de ejecución: 18 meses.

Clasificación requerida: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría e.

Documentación exigida y modelo de proposición:

Sobre n.º 1. Documentación administrativa: D.N.I. de quien suscriba la oferta; Poder, en su caso, bastantado por los Servicios Jurídicos de esta Comunidad Autónoma; Certificado de Clasificación; Declaración responsable sobre vigencia del Poder y de la Clasificación; Declaración responsable sobre no concurrencia de ninguna de las circunstancias que inhabilitan para contratar con la Administración, según normativa vigente.

Sobre n.º 2. Oferta Económica: «El que suscribe..., en su propio Nombre o en representación de..., C.I.F...., según apoderamiento que acompaño..., bastantado, vecino de..., provincia de..., se comprometo a llevar a cabo las obras de..., por la cantidad de..., (en letra y número), incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, ajustándose en un todo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al de Prescripciones Técnicas del Proyecto». (Fecha y firma del proponente).

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Habiéndose remitido anuncio de convocatoria de la presente Subasta al «Bo-

letín Oficial del Estado», el plazo es durante los quince (15) días hábiles siguientes al de la publicación del citado Boletín y hasta las 14 horas del último día, en el Registro general de esta Consejería.

Lugar de Información: En la Oficina de Información de esta Consejería (Plaza de Juan XXIII, n.º 8, en Murcia), se encuentran de manifiesto el Proyecto y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de plicas: En las dependencias de esta Consejería, y a las 13 horas del segundo día hábil siguiente al que finalice el plazo de admisión se procederá a la apertura de los sobres de oferta económica y designación de adjudicación provisional.

Gastos de publicidad: El importe de éste y demás anuncios de difusión, serán a cuenta del adjudicatario.

Murcia a 23 de abril de mil novecientos noventa y uno. El Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, **Antonio León Martínez-Campos**.

Consejería de Bienestar Social  
Dirección General de Consumo

## 4962 Expediente sancionador n.º 951/90.

Por el presente, se hace saber a Moreno y Alcaraz, S.L., cuyo último domicilio conocido es Gran Vía, Urb. Torremarres, de La Manga, que se la ha formulado Pliego de Cargos en el expediente sancionador que se le sigue, bajo el número arriba indicado, por presunta infracción administrativa del artículo 1, D. 2.807/72, de 15-9, B.O.E. 14-10-72; artículo único, R.D. 1.355/83, de 27-4, BOE 27-5-83; artículo 34.8, Ley 26/84, de 19-7, BOE 24-7-84; artículo 22, R.S. para las Corporaciones Locales, BOE 15-7-55; Regla 27, R.D. 791/81, de 27-3, BOE 6-5-82; tipificados en el R.D. 1.945/83, de 22 de junio, BOE 15-7-83, en sus artículos 2.1, 5.1, 3.3.2 y 3.3.4,

concediéndose un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto para que formule por escrito las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 22 de abril de 1991.—La Directora General de Consumo, **Emilia Martínez Romero**.

#### 4963 Expediente sancionador n.º 373/90.

Por el presente, se hace saber a don José Andrada García, cuyo último domicilio conocido es calle Mayor, s/n., de El Raal, que se le ha formulado, por el Instructor del mismo, Propuesta de Resolución en el expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por presunta infracción administrativa de: artículos 3 y 4, Orden 29-6-78, BOE 19-7-78; artículo 1, Resolución de 9-1-90, BOE 11-1-90; artículos 1 y 3, R.D. 2.199/76, de 10-8, BOE 21-9-76; artículo 5.1, R.D. 1.945/83; de 22-6, BOE 15-7-83; artículos 199 y 212, R.D. Leg. 781/86, de 18-4, BOE 22-4-86, y artículo 20, Ley 39/88, de 28-12, BOE 30-12-88, y artículo 22, R.S.C. Locales, BOE 15-7-55; Regla 27, R.D. 791/81, de 27-3, BOE 6-5-81; artículo 1, Orden 31-10-70, BOE 17-11-70; artículo 3.a, R.D. 2.505/82, de 4-8, BOE 20-9-83; Tipificados en el R.D. 1.945/83, de 22 junio, BOE 15-7-83, en sus artículos 3.3.4.3=2=1.3=3=6, 5.1, 3.3.2 y 2.1.1, concediéndosele un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 22 de abril de 1991.—La Directora General de Consumo, **Emilia Martínez Romero**.

#### 4964 Expediente sancionador n.º 446/90.

Por el presente, se hace saber a don Pedro M.<sup>a</sup> Teres Suescom, cuyo último domicilio conocido es Bar Pedrín, Ctra. de Murcia, Diputación de Tercia, Loca, que se le ha formulado, por el Instructor del mismo, Propuesta de Resolución en el expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por presunta infracción administrativa de artículos 199 y 212, R.D. Leg. 781/86, de 18-4, BOE 22-4-86, y artículo 20, Ley 39/88, de 28-12, BOE 30-12-88; artículo 3.a, R.D. 2.505/83, de 4-8, BOE 20-9-83; artículo 20.2, R.D. 2.817/83, de 4-8, BOE 20-9-83; artículo 20.2, R.D. 2.817/83, de 13-10, BOE 11-11-83; artículo 1, Orden 29-6-78, BOE 19-7-78; artículo 34.8, Ley 26/84, de 19-7, BOE 24-7-84; Tipificados en el R.D. 1.945/83, de 22 junio, BOE 15-7-83, en sus artículos 3.3.2, 2.1.1, 3.3.6, 3.3.4 y 5.1, concediéndosele un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 22 de abril de 1991.—La Directora General de Consumo, **Emilia Martínez Romero**.

#### 4965 Expediente sancionador n.º 388/90.

Por el presente, se hace saber a don Juan Marcote Conesa, cuyo último domicilio conocido es Ctra. de Lorca-Purias, Km. 9, de Lorca, que se le ha formulado, por el Instructor del

mismo, Propuesta de Resolución en el expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por presunta infracción administrativa del artículo 16.9, R.D. 2.817/83, de 13-10, BOE 11-11-83; artículos 1.1 y 1.3, de la Orden 29-6-78, BOE 19-7-78; artículo 4.9, R.D. 2.817/83, antes citado; artículos 11.3 y 11.4, Orden 17-5-65, BOE 29-3-65; artículo 11, Orden 17-3-65, antes citada; Tipificados en el R.D. 1.945/83, de 22 de junio, BOE 15-7-83, en sus artículos 2.1.1, 3.3.4 y 3.3.6, concediéndosele un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 22 de abril de 1991.—La Directora General de Consumo, **Emilia Martínez Romero**.

#### 4966 Expediente sancionador n.º 371/89.

Por el presente, se hace saber a don Carmelo Ruiz Ros cuyo último domicilio conocido es Avda. Diputación, 27, de Balsicas, que en el expediente sancionador en materia de Protección al Consumidor que se le sigue con el n.º 371/89 por infracción administrativa de los artículos 3.2.9, 3.3.1, 3.3.2 y 3.3.6, del R.D. 1.945/83, de 22 junio, le ha sido impuesta por esta Dirección General de Consumo una multa de cincuenta mil pesetas (50.000).

El importe de dicha multa deberá hacerse efectivo mediante su ingreso en la cuenta n.º 3110002000137-6, de cualquier oficina de Cajamurcia, haciendo figurar necesariamente en el documento justificativo del ingreso «Consumo, expediente. 371/89», dentro de los períodos voluntarios establecidos en el Reglamento General de Recaudación, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Edicto.

Contra esta Resolución puede interponerse recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Bienestar Social, que deberá ser presentado en plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida Autoridad o ante este órgano.

Murcia, 22 de abril de 1991.—La Directora General de Consumo, **Emilia Martínez Romero**.

#### 4967 Expediente sancionador n.º 124/91.

Por el presente, se hace saber a don Jerónimo Piñero Martínez (Grúas Jerónimo), cuyo último domicilio conocido es Ctra. Beniaján, Murcia, que por esta Dirección General de Consumo se ha dictado Providencia de Incoación de expediente sancionador por presunta infracción en materia de protección al consumidor, que ha quedado registrado con el número 124/91, de acuerdo con el artículo 134 de la Ley de Procedimiento Administrativo, concediéndosele un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, para que se formule las alegaciones que estime convenientes.

Murcia, 22 de abril de 1991.—La Directora General de Consumo, **Emilia Martínez Romero**.

## III. Administración de Justicia

### JUZGADOS:

Número 4665

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación de Tesorería General de la Seguridad Social, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, fecha 21-12-1990, en reclamación interpuesta por don Amandino Rodríguez Armada en representación de Parcemenor, S.A.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 305 de 1991.

Dado en Murcia, a 1 abril de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 4667

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se pu-

blicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don Lorenzo Maestre Zapata, en nombre y representación de Hormigones del Segura, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Resolución 24-1-1991, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, sobre denuncia practicada por la Guardia Civil de Tráfico por transportar hormigón con exceso de peso respecto al fijado en la tarjeta de transportes.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 325 de 1991.

Dado en Murcia, a 8 abril de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 4668

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación de Tesorería General de la Seguridad Social, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Resolución 21-12-1990, en reclamación interpuesta por don José María Pérez Rodríguez, Resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente

Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 306 de 1991.

Dado en Murcia, a 1 abril de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 4669

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación de Tesorería General de la Seguridad Social, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia de fecha 21-12-1990.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 304 de 1991.

Dado en Murcia, a 1 abril de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 4295

**DE LO SOCIAL**  
**NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

Diligencia.— En Murcia a doce de abril de mil novecientos noventa y uno. Para dar cuenta a S.S.ª del estado de las presentes actuaciones:

**Auto**

En la propia fecha doce de abril de mil novecientos noventa y uno.

**Hechos**

Único.— Que en los presentes autos, se ha seguido el trámite ordinario de presentación de demanda y posterior celebración del correspondiente juicio, previo el acto de conciliación que preceptúa el artículo 85.1 de la Ley de Procedimiento Laboral.

**Razonamientos jurídicos**

Que habiéndose dictado sentencia en el tiempo y forma legales preceptuados en el artículo 97.1 de la L.P.L., y notificada en legal forma a las partes, han transcurrido los cinco días que prevé la Ley de Procedimiento Laboral en su artículo 191.1 desde la última notificación, sin que en dicha sentencia haya sido anunciado recurso de suplicación ni tampoco haya sido recurrida en casación, por lo que en base a todo ello,

**Dispongo:**

Acordar el archivo de los presentes autos, al amparo del mencionado artículo 191.1 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así lo manda y firma el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo número Cuatro de Murcia, doña M.ª Dolores Noguerol Peña.— Doy fe.

Diligencia. Seguidamente se une el anterior auto al procedimiento de su razón.— Doy fe.— La Magistrada.

—  
Número 4261

**PRIMERA INSTANCIA**  
**NÚMERO UNO DE CIEZA**

**EDICTO**

Don Antonio Videras Noguera, Juez de Primera Instancia número Uno de esta ciudad de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 383 de 1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador doña Piedad Piñera Marín, contra don Manuel Martínez Ros y otros, sobre reclamación de 5.236.715 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes

**Condiciones**

1ª Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 10 de junio de 1991; en segunda subasta el día 4 de julio de 1991, y en tercera subasta el día 29 de julio de 1991, a las 11 horas.

2ª Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rigen para esta subasta.

4ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

5ª Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas sin que se destinen a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6ª Que el tipo de la subasta será la valoración de los bienes hechas por el perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

**Bienes objeto de subasta**

En el partido de la Corredera, un trozo de tierra de riego, de cabida 34 áreas, 47 centiáreas. Inscrita al tomo 661, folio 40, finca 18.874. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

En el partido de la Parra, un trozo de tierra secano, de cabida 702 metros cuadrados. Inscrito al tomo 661, folio 41, finca 18.875. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Local comercial en la planta baja y a la izquierda, en el edificio sito en Cieza y su Avenida de Juan XXIII. Ocupa una superficie construida de 91,81 metros cuadrados. Inscrita al tomo 768, folio 165, finca 23.527. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Vivienda en la primera planta alta en el edificio sito en Cieza y su callejón de Los Frailes, número 21. Ocupa una superficie de 144,95 metros cuadrados, de los cuales se destinan a terraza 35,65 metros cuadrados. Inscrita al tomo 575, folio 243, finca 15.669. Valorada en 5.700.000 pesetas.

Dado en Cieza a cuatro de abril de mil novecientos noventa y uno.— El Juez.— La Secretaria.

—  
Número 4267

**PRIMERA INSTANCIA**  
**NÚMERO TREINTA Y UNO**  
**DE MADRID**

**EDICTO**

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Treinta y Uno de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 460/1990, a instancia de Comercial 25, S.A., representada por el Procurador don Víctor Venturini Medina, contra Enrique Riquelme Moreno y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes

**Condiciones**

Primera: El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: fecha 2 de julio de 1991, a las 13,30 horas. Tipo de licitación: el que se reseña en cada lote, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: fecha 10 de septiembre de 1991, a las 13,30 horas. Tipo de licitación: el que se reseña en cada lote, sin que sea admisible posturas inferior.

Tercera subasta: fecha 15 de octubre de 1991, a las 9,40 horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número Treinta y Uno de Madrid. Cuenta del Juzgado: número 41.000, en la Plaza de Castilla, s/n., Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000460/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta: Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la Regla 14ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta: Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta: Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima: Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres su-

bastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición 1ª de este edicto, la subasta suspendida.

Octava: Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena: Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

##### Lote primero:

Urbana. Un solar sito en término de Alcantarilla (Murcia), pago del Campico, sitio Cabezo de los Ballesteros, en la calle de Cervantes, distinguido con el número diecinueve. Tiene una línea de fachada de ocho metros, quince centímetros y una línea de fondo de cuarenta metros, lo que da una superficie de trescientos veintiséis metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Tres de Murcia, al libro 1.901 de Alcantarilla, folio 38, finca 16.220, inscripción 2ª.

Que sobre la finca descrita, se ha construido lo siguiente:

Declaración de obra nueva. Nave industrial, de una sola planta, con una superficie de 326 metros cuadrados aproximadamente, distribuida en varias dependencias propias de su uso.

Precio tipo primera subasta: 9.650.000 pesetas.

Precio tipo segunda subasta: 7.237.500 pesetas.

##### Lote segundo:

Vivienda en planta tercera de elevación de tipo B-2, de la casa sita en

la villa de Alcantarilla (Murcia), y en su calle de Nuestra Señora de la Salud, sin número. Ocupa una superficie de 71,87 metros cuadrados, se compone de tres dormitorios, sala de estar-comedor, cuarto de baño, cocina y terraza lavadero al patio de luces interior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Tres de Murcia, al libro 154 de Alcantarilla, folio 58 vuelto, finca 12.437, inscripción 3ª.

Precio tipo primera subasta: 1.250.000 pesetas.

Precio tipo segunda subasta: 937.500 pesetas.

##### Lote tercero:

Finca. Tierra riego agua elevada, en término municipal de Santomera (antes Murcia), de cabida dos hectáreas, treinta y dos áreas, sesenta y cuatro centiáreas, o veinte tahúllas, seis ochavas y quince brazas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Cinco, en el libro 28 de Santomera, folio 26, finca número 2.698, inscripción 1ª.

Declaración de obra nueva: Que sobre la finca anteriormente descrita, se ha construido lo siguiente:

Casa vivienda de dos plantas, con una superficie aproximada de unos 100 metros cuadrados por planta, distribuida en varias dependencias y habitaciones y dotada de las correspondientes instalaciones y servicios.

Nave de una sola planta, con una superficie de unos 80 metros cuadrados aproximadamente, distribuidos en varias dependencias. Lo edificado linda por todos sus lados con la parcela donde está construido.

Precio tipo primera subasta: 4.850.000 pesetas.

Precio tipo segunda subasta: 3.637.500 pesetas.

Todas las fincas expresadas son propiedad de don Enrique Riquelme Moreno y doña Matilde Valcárcel Gómez.

Madrid a trece de marzo de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 5074

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO UNO DE MURCIA**

**EDICTO**

Doña María Ángeles Arteaga García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia y su provincia.

Por medio del presente, hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado de mi cargo, signados al número 140/90, instados por José Andrés Soriano, contra Calzados Ana-Bel'l, S.L., en acción sobre salarios, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 16 de mayo de 1991 y hora de las 10,10, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Avenida de la Libertad, nº 8, 2º, de esta ciudad, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citada para confesión judicial, con apercibimiento de tenerle por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Calzados Ana-Bel'l, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado, se expide el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Murcia a veintinueve de abril de mil novecientos noventa y uno.— La Secretaria, M<sup>a</sup> de los Ángeles Arteaga García.

Número 5075

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO UNO DE MURCIA**

**EDICTO**

Doña María Ángeles Arteaga García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia y su provincia.

Por medio del presente, hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado de mi cargo, signados al número 4 al 10/90, instados por José P. Aranega Sánchez y seis más, contra Mundicolor, S.A., y Fondo de Garantía Salarial, en acción sobre salarios, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 16 de mayo de 1991 y hora de las 10,40, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Avenida de la Libertad, nº 8, 2º, de esta ciudad, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citada para confesión judicial, con apercibimiento de tenerle por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Mundicolor, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado, se expide el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Murcia a veintiocho de abril de mil novecientos noventa y uno.— La Secretaria, M<sup>a</sup> de los Ángeles Arteaga García.

Número 4384

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO TRES DE  
MOLINA DE SEGURA**

**EDICTO**

Doña Francisca Granados Asensio, Juez de Primera Instancia e Instrucción número Tres de los de Molina de Segura (Murcia) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de cognición con el número 63/91, instado por don Bernardino Rodríguez Bascuñana, representa-

do por el Procurador don Antonio Conesa Aguilar, contra otros y doña Paulina García García, en el que por providencia de esta fecha, se ha acordado emplazar a la referida demandada doña Paulina García García, para que en el improrrogable término de seis días hábiles, se persone en los referidos autos, con la prevención de que si no lo verifica, será declarada en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada doña Paulina García García, y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente en Molina de Segura, a diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y uno.— La Juez de Primera Instancia.— El Secretario.

Número 4381

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO CINCO DE  
CARTAGENA**

**EDICTO**

Don Hilario Sáez Hernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena (Murcia).

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de cognición con el nº 333/90, a instancia de don Klaus Hertz, en su condición de Presidente de la Comunidad de Propietarios del Edificio Club Brasiliana, representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra don Otto Sechting, sobre reclamación de la cantidad de 234.996 pesetas, más los intereses legales desde la interposición judicial y pago de las costas procesales.

Que por providencia de esta fecha, se ha admitido a trámite la demanda y se ha acordado emplazar al demandado don Otto Sechting, para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles, se persone en los referidos autos, con la prevención de que si no lo verifica, será declarado rebelde.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado referido y su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente en Cartagena a quince de marzo de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 4382

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO TRES DE  
CARTAGENA**

**EDICTO**

El Magistrado Juez de Primera Instancia de Cartagena número Tres.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo nº 493/88, seguidos a instancia de don Gonzalo Robles Muñoz, representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra don Juan García Ruiz y esposa a efectos del artículo 144 R.H., en reclamación de 1.000.000 de pesetas de principal y 500.000 pesetas para gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, los bienes que más adelante se dirán.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Palacio de Justicia, planta 6ª, a las 12 horas de los días 11 de junio de 1991, 9 de julio de 1991 y 3 de septiembre de 1991.

Y para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20% del tipo de tasación para la primera, el 20% del tipo de tasación, rebajado en un 25% para la segunda y tercera; no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo respectivo para la 1ª y 2ª, y la 3ª se celebrará sin sujeción a tipo.

Se podrán hacer posturas por escrito cumpliendo los requisitos del artículo 1.499 de la L.E.C., y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

La certificación de cargas se encuentra de manifiesto en Secretaría donde podrá ser examinada por los interesados.

Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, seguirán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y se subrogan en las mismas sin que se dedique a su extinción el precio del remate.

**Los bienes subastados son los siguientes:**

**Lote nº 1:**

Trozo de tierra de secano, procedente de la finca conocida por Las

Monjas, sita en la diputación de Purias, término municipal de Lorca, con una superficie actual de 10.825 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número Uno, en el folio 28, tomo 1.542, finca número 26.982.

Tasada en un millón doscientas mil pesetas (1.200.000 pesetas).

**Lote nº 2:**

Noventa y un millones cincuenta y ocho mil quinientas ochenta y seis cien millonésimas de un terreno de 50 metros cuadrados, sito en la diputación de Puerto Lumbreras, paraje de Los Quintos y Hoya de Montero, dentro del cual existe un pozo de agua viva. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número Dos, en el tomo 2.-040, folio 105, finca número 1.514-P.

Tasada en dos millones doscientas mil pesetas (2.200.000 pesetas).

**Lote nº 3:**

Trozo de tierra de riego eventual, llamada de Los Quintos, en la diputación de Lumbreras, término de Puerto Lumbreras, conocido por el Copo de la Meca, con una superficie actual de 1.818 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número Dos, en el tomo 2.040, folio 107, finca número 1.518-P.

Tasada en trescientas mil pesetas (300.000 pesetas).

**Lote nº 4:**

Pedazo de tierra de secano conocido por el nombre del Armado, situada en la diputación del Esparragal, término municipal de Lorca, con una superficie actual de 10.963 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número Dos, en el tomo 2.040, folio 106, finca número 1.516-P.

Trozo de tierra de secano, sito en la diputación de Purias, término municipal de Lorca, paraje del Lomo, con una superficie actual de 5.874 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número Uno, en el tomo 1.618, folio 165, finca número 28.610.

Parcela situada en la diputación de Purias, término municipal de Lorca, lugar llamado el Lomo de Purias, con una superficie actual de 14.190 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número Uno, tomo 1.608, folio 65, finca número 28.310.

Trozo de tierra de secano, parte del conocido por el Contador, sito en la diputación de Purias, término municipal de Lorca, con una superficie actual de 6.164 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número Uno, en el tomo 504, folio 48, finca número 13.084.

Trozo de tierra de secano, sita en la diputación de Purias, término municipal de Lorca, con una superficie actual de 1.018 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número Uno, tomo 1.518, folio 249, finca número 26.585.

Tasado el lote número 4, en un millón doscientas noventa y cinco mil pesetas (1.295.000 pesetas).

Total: cuatro millones novecientas noventa y cinco mil pesetas (4.995.000 pesetas).

Esta subasta se celebrará por lotes.

Dado en Cartagena a once de marzo de mil novecientos, noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 4378

**PRIMERA INSTANCIA  
DE FAMILIA  
NÚMERO TRES DE MURCIA**

**EDICTO**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda para la obtención del beneficio de justicia gratuita número 364/91, instado por don Ángel Esparza Tovar, gozando de justicia gratuita, por medio del presente se cita a doña Catalina Toledo Guerra para la celebración del juicio verbal que tendrá lugar el día 13 de mayo de 1991, a las 9,45 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciéndose saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a doña Catalina Toledo Guerra, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Murcia, a 10 de abril de 1991.— El Secretario Judicial, José Luis Escudero Lucas.

## IV. Administración Local

### A Y U N T A M I E N T O S :

Número 4618

#### LOS ALCÁZARES

##### E D I C T O

**Cesión gratuita al Ministerio de Educación y Ciencia para la construcción de un Centro de Enseñanza Secundaria**

Por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria, celebrada el día 27 de marzo de 1991, se aprobó la cesión gratuita al Ministerio de Educación y Ciencia de la parcela que a continuación se describe para la construcción de un Centro de Enseñanza Secundaria:

—Extensión superficial: 12.000 m<sup>2</sup>.

—Situación: Plan Parcial «La Dorada».

—Linderos: Frente con calle «B»; derecha, con calle «N», y resto de la que se segrega —propiedad municipal—; izquierda, con suelo No Urbanizable —calle de límite por medio—.

—Procedencia: Cesiones obligatorias del referido Plan.

Lo que se somete a información pública durante quince días hábiles, conforme a lo dispuesto en el artículo 110.1.f) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986.

Los Alcázares, 17 de abril de 1991.  
El Secretario, Diego Sánchez Gómez.  
El Alcalde, Francisco Montesinos Navarro.

Número 4619

#### LOS ALCÁZARES

##### E D I C T O

Por don Cudi Sheve Fong se ha solicitado licencia de apertura de un local destinado a restaurante, con emplazamiento en urbanización El Oasis, locales comerciales números 24, 25 y 28 al 33.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a

fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Los Alcázares, 27 de febrero de 1991.  
El Alcalde.

Número 4620

#### LOS ALCÁZARES

##### E D I C T O

Por don Luis Sánchez Martín se ha solicitado licencia municipal de apertura de un local destinado a taller de reparación de automóviles rama electricidad, con emplazamiento en Avenida Trece de Octubre, s/n., naves industriales.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Los Alcázares, 5 de abril de 1991.  
El Alcalde.

Número 4621

#### LOS ALCÁZARES

##### E D I C T O

Por doña María del Carmen Hernández y Juan José Saura, C.B., se ha solicitado licencia municipal de apertura de un local destinado a ampliación de café bar con música ambiental, con emplazamiento en calle Santa Teresa, 34.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a

fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Los Alcázares, 5 de abril de 1991.  
El Alcalde.

Número 4623

#### Y E C L A

##### E D I C T O

Por don Joaquín Verdú Díaz se ha solicitado licencia para establecer la actividad de ferretería industrial, con emplazamiento en Esteban Díaz, 50-bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Yecla, 8 de abril de 1991.—El Alcalde.

Número 4626

#### L O R C A

##### E D I C T O

Habiéndose aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Lorca, en el Pleno del pasado día 21 de marzo de 1991, los pliegos de condiciones generales o tipo para la contratación directa de alquileres o arrendamientos de maquinaria, aparatos, etc., para fines municipales, por el presente se expone al público por plazo de ocho días de conformidad con lo establecido en el artículo 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 25 de marzo de 1991.—El Alcalde-Presidente.

Número 5114

**CARTAGENA****Negociado de Contratación****A N U N C I O**

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 27 de abril de 1991 se ha aprobado el Pliego de Condiciones del «Suministro de papeletas electorales para las elecciones municipales del 26 de mayo de 1991.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho Pliego de Condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de cuatro días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena a 29 de abril de 1991.—El Alcalde, P.D., José Miguel Hernández Gómez.

Número 5115

**SAN JAVIER****E D I C T O**

Aprobadas inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de 18 de abril de 1991 las modificaciones a las N.N.S.S. de Ordenación Urbana de San Javier consistentes en:

Primera: Retranqueo en Avda. Aviación Española y modificación de ordenanza.

Segunda: Apertura calle Dr. Pelayo hasta plaza de la Cruz y modificación de calificación y ordenanza.

Se expone al público por plazo de un mes, contado desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual podrán formularse alegaciones conforme a lo previsto en el artículo 128 y concordantes del Reglamento de Planeamiento.

Asimismo, conforme a lo previsto en el artículo 120 del R.P. la referida aprobación inicial, determinará por sí sola la suspensión del otorgamiento de licencias en las áreas afectadas por el planeamiento.

San Javier, 23 de abril de 1991.—El Alcalde.

Número 5116

**CEHEGÍN****A N U N C I O**

Aprobado por el Pleno Corporativo, en sesión celebrada el día 26 de abril de 1991, el Pliego de Condiciones económico-administrativas que ha de regir para el arrendamiento, mediante concurso, de las instalaciones del bar-cafetería de la Lonja Municipal, así como los servicios de guardería y conserjería, se expone al público por término de ocho días para oír reclamaciones.

Al propio tiempo, se anuncia la licitación con arreglo a las siguientes características:

1.º—Objeto: Arrendamiento de bar-cafetería y servicios de guardería y conserjería de la Lonja Municipal de Cehegín.

2.º—Duración: Tres años, prorrogable por un período de igual duración.

3.º—Tipo de licitación y fianzas: El tipo de licitación se fija en 100.000 pesetas anuales al alza. Fianza provisional de 5.000 pesetas. Definitiva, una octava parte del precio de adjudicación.

4.º—Presentación de solicitudes: En las dependencias municipales, con arreglo al modelo que al efecto facilitará el Ayuntamiento, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Cehegín, 30 de abril de 1991.—El Alcalde, Pedro Abellán Soriano.

Número 5118

**MOLINA DE SEGURA****A N U N C I O**

La Corporación Plena, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril de 1991, entre otros adoptó el siguiente acuerdo: «Aprobar con carácter inicial los Estatutos y Bases de Actuación de «La Polvorista» M.I.

Dicho expediente se somete a información pública durante el plazo de quince días, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», quedando el expediente a disposición de quien quiera examinarlo en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento; en dicho período se podrá presentar las alegaciones que se estimen oportunas, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 161 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Molina de Segura a 25 de abril de 1991.—El Alcalde.

Número 5120

**MOLINA DE SEGURA****A N U N C I O**

La Corporación Plena, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril de 1991, entre otros adoptó el siguiente acuerdo: «Aprobar con carácter inicial el Proyecto de Urbanización de la U.A. 4».

Dicho expediente, se somete a información pública durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», quedando el expediente a disposición de quien quiera examinarlo en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento; en dicho período se podrán presentar las alegaciones que se estimen oportunas, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 128 y 141 del Reglamento de Planeamiento.

Molina de Segura a 29 de abril de 1991.—El Alcalde.

## V. Otras disposiciones y anuncios

Número 5094

### JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE MULA

Don José Alberto Beltrán Bueno, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Mula (Murcia).

#### DECRETO

Que en sesión celebrada en esta Junta Electoral con fecha 1 de mayo de 1991, se han tomado los acuerdos que aparecen reflejados en el acta que a continuación se expresa:

#### ACTA DE JUNTA

En la ciudad de Mula a 1 de mayo de 1991.

Constituida la Junta Electoral de Zona de Mula, bajo la presidencia de don José Alberto Beltrán Bueno, y los vocales doña María Poza Cisneros y don José Manuel Bermejo Molina, así como de la Secretaria doña María del Mar González Romero.

Declarando abierto el acto por la Secretaria, Sra. González Romero, se da cuenta de solicitudes presentadas por representantes de partidos políticos, solicitando lugares para celebración de actos públicos para la campaña electoral, y a los efectos del apartado 2.º del artículo 56 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, sobre distribución de emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles de los distintos grupos políticos que concurren a las elecciones autonómicas y municipales, y previa deliberación, se llega a los siguientes acuerdos, facilitados por los respectivos Ayuntamientos que configuran esta Junta Electoral.

#### MUNICIPIO DE ALBUDEITE

Cada uno de los partidos presentados:

Partido Socialista Obrero Español, Partido Popular e Izquierda Unida, tendrán derecho a utilizar una tercera parte de las fachadas posteriores de las viviendas enclavadas en la carretera de Alguazas.

#### MUNICIPIO DE ALGUAZAS

Los partidos Agrupación Independiente de Alguazas, Partido Socialista Obrero Español y Partido Popular, tendrán derecho cada uno a una tercera parte de la superficie de la fachada de la antigua fábrica de conservas Cobarro, sita en calle Mayor.

#### MUNICIPIO DE ARCHENA

Centro Democrático y Social, Partido Socialista Obrero Español, Partido Popular e Izquierda Unida, tendrán derecho cada uno de ellos a una cuarta parte de los siguientes lugares: Pared del Colegio Público «Miguel Medina», ubicado en la Avda. del Carril. Fachada del edificio de la Cruz Roja, en la Avda. de Maria Spreaffico. Pared del patio de la guardería Nuestra Señora de Lourdes, en Ctra. de Ceutí y calle Principal, en La Algaida.

#### MUNICIPIO DE BULLAS

Partido Socialista Obrero Español, Partido Popular, Izquierda Unida y Centro Democrático y Social, cada uno de dichos partidos tendrán derecho a una cuarta parte de los paneles que a tal efecto ha habilitado el Ayuntamiento de dicho municipio en Jardines y Parques Públicos.

#### MUNICIPIO DE CAMPOS DEL RÍO

Partido Socialista Obrero Español y Partido Popular, tendrán derecho por mitad de las superficies de fachada del local sito en la Avda. de la Constitución a la altura del número 25 y de las fachadas de edificios ubicados a la altura de los números 55, 53 y 51 de la Avda. de la Paz.

#### MUNICIPIO DE CEUTÍ

Partido Socialista Obrero Español, Partido Popular e Izquierda Unida, tendrán derecho cada uno de ellos a una tercera parte de las superficies siguientes: Plaza Nueva, número 1; calle Maestro Martínez, número 43; calle Mula, número 8; calle Archena, número 41; calle Alguazas (Mota del Barrio), y Avda. de las Farolas, número 9.

#### MUNICIPIO DE LORQUÍ

Partido Socialista Obrero Español, Partido Popular e Izquierda Unida. No se ofertan lugares en este Municipio para colocación de propaganda electoral, al comunicar el Ayuntamiento de dicha localidad a esta Junta de no disponer ninguno.

#### MUNICIPIO DE MOLINA DE SEGURA

En este Municipio, y previa comunicación a esta Junta, por los diversos partidos políticos concurrentes a las elecciones, acordaron la distribución de los lugares por acuerdo entre los mismos, conforme a la numeración que se indica: 1.—P.S.O.E.; 2.—C.D.S.; 3.—I.U.; 4.—P.P.; 5.—U.D.P.D.M., y 6.—Arcoiris.

#### MUNICIPIO DE MULA

Partido Socialista Obrero Español, Partido Popular, Izquierda Unida y Centro Democrático y Social, tendrán derecho cada uno a una cuarta parte de la superficie de la valla existente en la Glorieta Juan Carlos I, en su parte recayente a Avda. Juan Antonio Perea.

#### MUNICIPIO DE PLIEGO

Partido Socialista Obrero Español, Partido Popular y Centro Democrático y Social, tendrán derecho cada uno de ellos a una tercera parte de los paneles colocados en la verja que circunda el Colegio Público de E.G.B. «Pascual Martínez Abellán», sito en Avda. de Mula.

#### MUNICIPIO DE LAS TORRES DE COTILLAS

Partido Socialista Obrero Español, Partido Popular, Agrupación Independiente Torreña e Izquierda Unida, tendrán derecho cada uno a una cuarta parte de los ocho paneles, sitios en Plaza Pablo Iglesias; cuatro paneles en Plaza Cervantes; cuatro en calle Mayor y cuatro en calle D'Stoup.

Se acuerda delegar en los Ayuntamientos respectivos la distribución material de los espacios para carteles entre

las candidaturas concurrentes a las elecciones autonómicas y locales, conforme a lo acordado en esta Junta. Notifíquese el presente acuerdo a los señores Secretarios de dichas Corporaciones municipales.

Por el Sr. Presidente, de conformidad con el apartado 6, del artículo 18 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, se acuerda que se proceda a publicar el contenido de lo acordado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Y sin nada más asuntos de que tratar, se da por terminada la presente, firmando los presentes, de lo que yo la Secretaria, certifico.

Y para que el presente sea publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente que firmo en Mula a 1 de mayo de 1991.—El Presidente.

Número 5095

#### JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL MURCIA

En el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 98, del pasado día 30, aparece en la página 2.681 en la denominación de Junta Electoral Provincial, la cabecera que dice: «Candidaturas presentadas para las Elecciones a la Asamblea Regional en las Elecciones convocadas por Decreto 1/1991, de 1 de abril», y debe decir: «Candidaturas proclamadas para las Elecciones a la Asamblea Regional, convocadas por Decreto 1/1991, de 1 de abril».

Murcia a 3 de mayo de 1991.—El Presidente.

Número 5071

#### COMUNIDAD DE REGANTES DE ASCOY, BENIS Y CARRASQUILLA

Reunión extraordinaria de la Comunidad de Regantes Ascoy, Benis y Carrasquilla a celebrar el día 27 del próximo mes de mayo.

En el salón de actos de la AISS de Cieza (Murcia), a las veinte horas en primera convocatoria y media hora después en segunda y última convocatoria.

La inasistencia a la misma no le exime de los acuerdos que de adopten en ella.

1.º Lectura acta anterior.

2.º Información de la Presidencia y solución al respecto.

Santiago Mart. Gabaldón, Presidente de la Comunidad.

Número 5124

#### JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE MULA

José Alberto Beltrán Bueno, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Mula (Murcia).

#### DECRETO

Que habiendo padecido error involuntario en el edicto publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 98 de fecha 30 de abril de 1991, página 2710, en el que aparece la proclamación de candidaturas presentadas ante esta Junta Electoral de Zona concretamente en la candidatura del Partido Socialista Obrero Español por el municipio de Pliego y en su candidato número 11, aparece con el nombre de Juan Francisco Vicente Lara, cuando en realidad debe decir Juan Francisco Valiente Lara.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente a los efectos oportunos.

Dado en Mula a 3 de mayo de 1991.—El Presidente, José Alberto Beltrán Bueno.

Número 5113

#### JUNTA ELECTORAL DE ZONA CARTAGENA

#### EDICTO

Para hacer constar que en el día de la fecha ha quedado constituida, de forma definitiva la Junta Electoral de Zona de Cartagena, integrada por los siguientes:

Presidente: Don Antonio Gil Martínez.

#### Vocales:

Don Jacinto Areste Sancho.  
Don Hilario Sáez Hernández.  
Don Francisco Garcerán Doderó.  
Don Ginés Jorquera Mínguez.

Secretario: Don José Larrosa Amante.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Cartagena a 3 de mayo de 1991.  
El Presidente.—El Secretario.

Número 5112

#### JUNTA ELECTORAL DE ZONA CARTAGENA

#### EDICTO

En virtud de lo acordado por la Junta Electoral de Zona, en reunión del día de la fecha y apreciándose un error en el edicto publicado el día 19 de abril de 1991, número 89, en cuanto a los lugares públicos del Ayuntamiento de La Unión, se especifican que el Polideportivo Municipal, puede usarse: días laborables, a partir de las veinte horas. Días festivos, de 9 a 14 horas, permaneciendo invariable el resto de los locales y lugares públicos.

En Cartagena a 3 de mayo de 1991.  
El Presidente.—El Secretario.

Número 5020

#### JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

#### Consejería de Política Territorial

#### Notificación de denuncia

Por la presente cédula de notificación, pongo en conocimiento de IMPOFLOR que en virtud del expediente número TO00437/90, instruido en esta delegación de Política Territorial, podría corresponderle una sanción de 41.000 pesetas por los siguientes hechos cometidos con vehículo matrícula MU-1930-AK, según el boletín de denuncia número 0.

Circular transportando flores desde Murcia hasta Toledo careciendo de tarjeta de transportes. Realiza servicio privado. Que son constitutivos de la siguiente infracción:

Número de infracciones: 1. Normas infringidas: Ley 16/87, 141 b), y otras, artículo 59 ROT y 103 LOTT. Naturaleza: Grave. Cuantía de las sanciones: 41.000 pesetas.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, al haber resultado desconocido en su domicilio Mayor, 149, se inserta la presente notificación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo saber al interesado el derecho que le asiste de alegar por escrito ante este Organismo lo que a su defensa convenga, aportando las pruebas que considere oportunas, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto.

Toledo.—El Instructor, Francisco J. Pérez Tornero.